



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 20 DIC 2017

Ref. EXPCUDAP0058741/2017

VISTO:

La solicitud de pago a estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales que participaron en calidad de encuestadores, formulada por la Dra. Liliana CORDOBA en carácter de Coordinadora del Proyecto Radios Cooperativas y Públicos: Estudio de consumos y audiencias radiofónicas del Gran Córdoba – Parte II; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto se encuentra aprobado y financiado por la Secretaría de Políticas Universitaria según resolución 2641/16 (fs. 3/14).

Que según informe económico financiero a fs. 24/25, el programa de referencia cuenta con el importe total de pesos trescientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta (\$350460) de los cuales cuarenta y cinco mil (\$45000) corresponden a la realización de un trabajo de campo en la ciudad de Alta Gracia consistente en trescientas encuestas domiciliarias.

Que el presupuesto del proyecto prevé un pago a los encuestadores teniendo en cuenta que el total del presupuesto asignado a esta actividad se distribuya entre los mismos en función de la cantidad de encuestas realizadas efectivamente.

Que resulta necesario efectuar el pago a cada uno de los estudiantes que realizaron las encuestas, como parte de las obligaciones asumidas por la Facultad y con el fin de realizar la rendición contable que corresponda de acuerdo a la normativa vigente en el ámbito de esta Universidad.

Que el pago a los estudiantes mencionados a fs. 2 puede realizarse mediante el concepto de “Ayuda Económica”,

Que cuenta con el V°B° de la Directora del Centro de Estudios Avanzados y del Secretario Administrativo de esta Facultad.

Que los estudiantes que receipten el pago deberán dejar constancia en el cuerpo del expediente.

Lo normado en la Res. H.C.S. N° 725/2016 arts. 1°, 2° y 3°.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer por medio del Area Económica Financiera de la Facultad, el pago en concepto de “Ayuda Económica”, a estudiantes que cumplieron las funciones de encuestadores conforme el Anexo que forma parte de la presente, en el marco del Proyecto Radios Cooperativas y Públicos: Estudio de consumos y audiencias radiofónicas del Gran Córdoba - Parte II - aprobado por la Secretaría de Políticas Universitaria según resolución 2641/16.

ARTÍCULO 2°: Encomendar al Area Económica Financiera que cuando efectúe los pagos previstos en el artículo 1°, solicite a cada uno de los estudiantes dejar constancia de recibo en el expediente.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Oportuno. Archivar.

RESOLUCION N.º

938

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO RESOLUCION N°

938

Apellido y Nombre	DNI	Monto a pagar
MUSSO, Catalina	44033070	\$3000,00
GHIONE, Noelia	35870877	\$3000,00
FERRARI, Pilar	31506554	\$3000,00
RIVERA, Ana Clara	37617071	\$4500,00
NOBILE, Lia Nela	39497885	\$4500,00
BEHRENS, Alejandro	35889850	\$4500,00
BLATTO, Iara	36432195	\$4500,00
COSEANI, Daniela	35150474	\$4500,00
SANCHEZ, Héctor	37826239	\$4500,00
TURCONI, Julieta	38731079	\$4500,00
AHUMADA, Javier Eduardo	34130087	\$4500,00
TOTAL		\$45000,00

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA